



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Cesar Augusto Ruiz Correa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litis consorcio necesaria por pasiva	Rodrigo Antonio Cartagena. Cooperativa Antioquia de comerciantes del Carbón. Montoya de Betancur. Carbones San Fernando S.A.
Radicado	2019-609
Auto Interlocutorio	0970
Asunto	Inadmite contestación de Carbones San Fernando S.A.

Revisada la respuesta a la demanda allegada por Carbones San Fernando S.A., se encuentra que la misma no se ajusta a las exigencias del art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad social, modificado por la Ley 712 de 2001, por lo siguiente; se allega contestación, anexos y poder que no pertenecen al aquí demandante, pues en los mismos se cita al señor Nelson Antonio Tabares Palacio quien no es parte en el proceso. En consecuencia, y de conformidad con el parágrafo 3° del citado art. 31 ídem, se requerirá a la misma, para que subsane la irregularidad advertida so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales del citado artículo.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Requerir a la abogada Jennifer Bedoya Montoya, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto, allegue en debida forma contestación a la demanda, anexos y memorial poder con presentación personal, o en su defecto mediante mensaje de datos en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales del citado artículo.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 27 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario